

Procuraduría cita mesa urgente por pleito de IVA entre Ecopetrol y la DIAN

La Procuraduría convocó para este miércoles, 19 de noviembre, una mesa técnica entre **Ecopetrol** y la DIAN, ante el riesgo de embargos e impactos por hasta COP 22 billones por el cobro de IVA a combustibles.

Redacción Economía

17 de noviembre de 2025 - 03:18 p. m.

Compartir

Guardar

Comentar (1)

Únete



Imagen de referencia.

Resume e infórmame rápido

ⓘ ▾

Escucha este artículo Audio generado con IA de Google

ⓘ



0:00 / 0:00



1x



La Procuraduría General de la Nación convocó una reunión de urgencia para intentar desatar el pleito fiscal entre **Ecopetrol** y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por el cobro del IVA a las importaciones de combustible.

Según la entidad de vigilancia, la disputa (originada por una diferencia de interpretación de la norma), podría derivar en embargos por más de 11 billones de pesos y en un impacto estimado de 22 billones de pesos a la empresa más grande del país, con efectos sobre el equilibrio financiero y la sostenibilidad económica de la petrolera y sobre el patrimonio público.

Vínculos relacionados

- [De las pirámides a las criptoestafas](#)
- [Colombia busca vender eurobonos nuevamente para financiar la recompra de acciones](#)
- [Aranceles de Trump: cronología de un arma comercial que hoy le pasa factura a EE.](#)

UU.

La mesa técnica fue citada para el 19 de noviembre en Bogotá y contará con representantes de cada una de las entidades involucradas. Allí se pondrán sobre la mesa los argumentos de cada parte, con el propósito de buscar una solución al conflicto antes de que llegue a mayores.

Le puede interesar



Economía

Aumento del salario mínimo generaría un impacto fiscal de COP 112 billones: ANIF



Finanzas personales

DIAN abre convocatoria con miles de trabajos: estas son las vacantes y salarios



Economía

Ecopetrol invierte USD 157 millones en nuevos proyectos de energía solar

Un pleito que ya venía escalando

El llamado de la Procuraduría llega después de que la DIAN confirmara, mediante la resolución 13261 del 10 de noviembre, que la Refinería de Cartagena (Reficar) debe pagar COP 17.406 millones por el IVA del 19 % no declarado en la importación de combustibles.

El cobro se desglosa así:

- COP 13.186 millones por IVA no pagado en la importación de gasolina regular.
- COP 1.318 millones de sanción directa a Reficar por declarar el impuesto a tarifa cero.
- COP 2.901 millones de sanción a la Agencia de Aduanas DHL Global Forwarding por "hacer incurrir en error" a su cliente.

Este nuevo monto se suma a los COP 1,3 billones que la DIAN reclama a Reficar y **Ecopetrol** por el mismo concepto, aplicando la interpretación de manera retroactiva entre 2022 y 2024.

En contexto: La DIAN suma nuevo cobro de impuestos a Reficar: ¿cuánto deberá pagar?

La controversia ya motivó una tutela de la Unión Sindical Obrera (USO), el principal sindicato de la petrolera estatal, admitida en el juzgado 15 Administrativo de Cartagena, que busca evitar embargos que puedan afectar la operación.

El corazón del lío jurídico

El conflicto gira alrededor de cómo se debe tratar tributariamente la operación de Reficar.

La refinería opera bajo el régimen de Zona Franca, que la DIAN interpreta como territorio extranjero para efectos tributarios. **Por lo tanto, cada litro de gasolina o diésel que sale de la planta hacia el resto del país se considera una importación y, por tanto, sujeto al IVA de importación.**

Reficar sostiene que esa lectura es equivocada. Su posición se apoya en el artículo 465 del Estatuto Tributario, que asigna al Ministerio de Minas y Energía la competencia para definir la base sobre la cual se calcula el IVA de los combustibles.

Como ese precio base no ha sido fijado, la refinería argumenta que no hay soporte para cobrar el impuesto en los términos en que lo plantea la autoridad tributaria.

La DIAN, por su parte, fue explícita en su decisión al señalar que "la competencia del Ministerio de Minas y Energía para fijar precios de ciertos productos refinados no suspende la aplicación del IVA y, en ausencia de norma especial vigente, aplica la regla general del artículo 459 del Estatuto Tributario para determinar la base gravable en la importación de gasolina y ACPM".

El "fuego amigo" que podría afectar al país

Más allá de la pelea jurídica entre dos entidades que hacen parte de la misma casa (el Estado), en el sector energético preocupa el efecto dominó de una eventual medida de embargo.

Reficar procesa alrededor de 183.200 barriles diarios, cerca de la mitad de la capacidad de refinación del país. Un embargo que afecte su liquidez podría dificultar la compra de crudo y comprometer la continuidad de la operación, con el riesgo de desabastecimiento de gasolina y diésel en el territorio nacional.

En el caso de **Ecopetrol**, posibles embargos por montos superiores a COP 400.000 millones podrían activar cláusulas en sus bonos internacionales que permiten a los acreedores exigir el pago anticipado de toda la deuda, que ronda los COP 120 billones.

La Procuraduría enmarca en ese contexto sus cálculos de posibles embargos por más de 11 billones de pesos y de un impacto total de alrededor de 22 billones.

Tanto **Ecopetrol** como Reficar han insistido en que la DIAN cambió la interpretación aplicable al régimen de Zona Franca y está aplicando la nueva lectura de forma retroactiva.

燥音 **Ya te enteraste de las últimas noticias económicas?** Te invitamos a verlas en **El Espectador**.



Por Redacción Economía



Coneoce más >

Temas recomendados:

[Dian](#) [Ecopetrol](#) [Reficar](#)

Síguenos en Google Noticias

Comentarios

Comparte tus comentarios

Publicar

zorillo (6652u) • Hace 34 minutos

No le cae nada mal esa plática al gobierno en época pre-electoral.

Responder | 0

y entrevistas
en nuestro
contenido
prémium.
Disponible solo
para suscriptores.

Consúltalo

Cultural

El deporte más feo
sobre la tierra

Hace 6 horas

La venganza: motor
electoral

Hace 16 horas

Fusión Tigo-
Movistar: así podría
impactar su plan de
celular e internet

16 nov. 2025 - 9:55 a. m.

Lo que es tendencia



1 Petro defiende compra de aviones ante polémica por primera dama: "Que la UIAF publique mis cuentas"



2 Licencias de construcción: ¿qué obras necesitan y no necesitan el permiso?



3 Horóscopo diario gratis para hoy 17 de noviembre del 2025



4 Colombia vs. Australia: hora y dónde ver el último partido del año de la tricolor

EL ESPECTADOR



Mapa del Sitio

Suscripción Impresa

Suscripción Digital

Chatea con nosotros

Red de Portales ▾

Centro de Ayuda

Políticas de privacidad

Términos y condiciones

Responsabilidad Corporativa

Miembros de:

Todos los Derechos Reservados D.R.A. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular. Línea de atención: (601) 423 2300. Dirección: calle 103 No 60B-43 Código Postal: 111121. Reproduction in whole or in part is prohibited. All rights reserved copyright ©2025. Si tienes una rectificación oclaración sobre algún tema publicado en este medio, por favor escríbenos a: aclaracionesyrectificaciones@el espectador.com

iab.

Asociación Colombiana de
Publicidad y Mercadeo

ami